



**RESOLUCIÓN DE 22 DE OCTUBRE DE 2019 POR LA QUE SE EFECTÚA LIQUIDACIÓN DE IMPORTES FINALES DE LA AYUDA «ESPECIAL» DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA A ESTUDIANTES DE PRÁCTICAS CON FINALIZACIÓN DE ESTANCIA ERASMUS+ ACREDITADA Y DE MODIFICACIÓN DE IMPORTES CONCEDIDOS CURSO 2018/2019**

**LIQUIDACIÓN N.º 1**

A propuesta de la Comisión de selección y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 7 de mayo de 2018 —BOJA núm. 95, de 17 de mayo— de la Consejería de Economía y Conocimiento, por la que se determina el importe de la ayuda de la Administración de la Junta de Andalucía para el fomento de la movilidad académica europea de los alumnos y alumnas matriculados en las Universidades Públicas de Andalucía en el Programa Erasmus para el curso 2018/2019, en el Acuerdo de 14 de mayo de 2013, del consejo de Gobierno, por el que se autorizan las aportaciones para el fomento de la movilidad académica europea —BOJA núm. 97, de 17 de mayo— y en la Resolución de 24 de julio de 2018 de la Universidad de Málaga,

Resuelvo:

Ordenar la publicación del resultado de la liquidación, en relación adjunta, de los importes finales de la «Ayuda especial» de la Junta de Andalucía de aquellos estudiantes que han acreditado los trámites de finalización de su estancia; conforme al siguiente método de cálculo:

- Diferencia entre el importe que le corresponde al estudiante percibir, según el cómputo resultante del periodo acreditado en el certificado de estancia y la cuantía del grupo de clasificación del país de destino, y el importe pagado hasta la fecha; se redondea al entero más próximo.
- Si la duración de la estancia acreditada es superior al límite de meses a financiar por periodo de movilidad, el importe a percibir es el que corresponde a este último.
- Si la duración de la estancia es inferior al límite de meses a financiar por periodo de movilidad, el importe a percibir es el correspondiente al periodo realmente acreditado.
- Los estudiantes con importe negativo como resultado de la liquidación no figuran en este listado.

La ayuda se concede con cargo a la partida presupuestaria: *48101, Becas y ayudas a estudiantes. Consejería con competencia en Universidades, del Vicerrectorado de Internacionalización —clasificación orgánica 0818000172— Presupuesto de la Universidad de Málaga.*

Los importes tienen carácter de anticipo, la concesión queda condicionada a la acreditación por las universidades del cumplimiento de los requisitos y el aprovechamiento mínimo exigido al alumnado en la convocatoria y demás obligaciones derivadas de la normativa aplicable.

Se notifica a los interesados que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios oficial de la Universidad de Málaga, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.





Contra la resolución de dicho recurso administrativo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de acuerdo con lo previsto en los artículos 11.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. El plazo será de dos meses y se contará desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición; si no hubiera resolución expresa del recurso de reposición, el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de seis meses y se contará a partir del día siguiente a aquel en que deba entenderse presuntamente desestimado el recurso de reposición.

Sin perjuicio de lo anterior, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 11.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, contra esta resolución podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios oficial de la Universidad de Málaga.

Málaga, 22 de octubre de 2019  
EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA  
P.D.: Resolución de 7 de marzo de 2016  
(BOJA núm. 65, de 7 de abril de 2016)

LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN  
Susana Cabrera Yeto



**Relación de beneficiarios a quienes se liquidan los importes finales de «Ayuda especial» 2018/2019 Junta de Andalucía Erasmus+:**

NIF/NIE	País	Grupo País	Fecha llegada	Fecha salida	Días Financiados	Importe final reconocido	Pagos realizados	Importe resultante liquidación
26268863B	FINLANDIA	Grupo B	17/10/2018	08/02/2019	112	612,00 €	490,00 €	122,00 €
26512361P	ALEMANIA	Grupo A	01/03/2019	30/06/2019	120	752,00 €	0,00 €	752,00 €
45924724A	ALEMANIA	Grupo A	15/10/2018	15/04/2019	181	1.134,00 €	907,00 €	227,00 €
46267650E	REPUBLICA CHECA	Grupo D	02/07/2019	03/09/2019	62	194,00 €	0,00 €	194,00 €
53898008S	REINO UNIDO	Grupo C	22/07/2019	22/09/2019	61	295,00 €	0,00 €	295,00 €
53899552H	MACEDONIA	Grupo E	01/07/2019	30/08/2019	60	150,00 €	0,00 €	150,00 €
53927088T	ALEMANIA	Grupo A	14/01/2019	26/04/2019	103	645,00 €	0,00 €	645,00 €
54121681J	FRANCIA	Grupo C	20/11/2018	28/02/2019	99	479,00 €	383,00 €	96,00 €
54235590A	REINO UNIDO	Grupo C	05/07/2019	08/09/2019	64	309,00 €	0,00 €	309,00 €
74885059A	REPUBLICA CHECA	Grupo D	07/02/2019	07/06/2019	121	379,00 €	0,00 €	379,00 €
75932296G	PAISES BAJOS	Grupo A	05/11/2018	30/09/2019	270	1.692,00 €	1.354,00 €	338,00 €
77182110K	REINO UNIDO	Grupo C	07/01/2019	11/03/2019	65	314,00 €	251,00 €	63,00 €
77184222V	IRLANDA	Grupo A	03/12/2018	04/03/2019	92	577,00 €	462,00 €	115,00 €
77187813C	REINO UNIDO	Grupo C	22/07/2019	22/09/2019	61	295,00 €	0,00 €	295,00 €
77190280A	PORTUGAL	Grupo D	29/11/2018	29/09/2019	270	846,00 €	677,00 €	169,00 €
77236363V	ALEMANIA	Grupo A	22/10/2018	22/01/2019	91	570,00 €	456,00 €	114,00 €
77425461D	REINO UNIDO	Grupo C	02/01/2019	01/03/2019	60	290,00 €	232,00 €	58,00 €
78990985S	REPUBLICA CHECA	Grupo D	01/08/2019	30/09/2019	60	188,00 €	0,00 €	188,00 €
79037698N	ITALIA	Grupo C	01/03/2019	21/06/2019	111	537,00 €	0,00 €	537,00 €
X6475811T	ALEMANIA	Grupo A	15/10/2018	15/04/2019	181	1.134,00 €	907,00 €	227,00 €
<b>TOTAL</b>								<b>5.273,00 €</b>





UNIVERSIDAD  
DE MÁLAGA



LIQUIDACIÓN AYUDA ESPECIAL JUNTA DE ANDALUCÍA ERASMUS+ 2018/2019

Málaga, 22 de octubre de 2019  
EL RECTOR  
P.D.: Resolución de 7 de marzo de 2016  
(BOJA núm. 65, de 7 de abril de 2016)

LA VICERECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN  
Susana Cabrera Yeto



FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: **ANTONIA SUSANA CABRERA YETO, VICERECTORA DE RELACIONES INTERNACIONALES**

23/10/2019 09:46 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: C2176D8EEA1C88B2

